El suscrito Contador Público ***ANDRES FELIPE CARVAJAL ARROYAVE*** portador de la tarjeta profesional número 177565-T, expedida por la Junta Central de Contadores, y en uso de las facultades que le confiere la Ley 43 de 1990, que adiciona la Ley 145 de 1960, en el ejercicio de sus facultades como Revisor Fiscal para la compañía ***SERVICIOS ARCOM S.A.S.*** de ***Nit 900.447.982-1***

CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

La sociedad Servicios Arcom S.A.S. con Nit 900.447.982-1, se encuentra al día con salarios y sus prestaciones sociales del personal a su cargo, adicional, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, con destino a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 862 de 2013, se declara bajo la gravedad de juramento que la compañía se encuentra exonerada de los pagos de Salud en la parte que le corresponde a la empresa, los Aportes Parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para los trabajadores que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la ley 828 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

La anterior información tuvo como fuente los documentos y registros contables y legales los cuales reposan en el archivo de Servicios Arcom S.A.S.

La presente se expide en el municipio de Medellín, a los 27 días del mes de julio de 2026.



ANDRES FELIPE CARVAJAL ARROYAVE
Contador Público
Tarjeta Profesional No 177565- T